



EL PICHINCHA

La justicia divina toma en ocasiones forma de vientos desencadenados, que se estrellan contra los soberbios y los derrriba al suelo: el Tolopoderoso no tiene sino que ver y querer para que tiemblen los tiranos: su mirada mata, su voluntad destruye. JUAN MONTALVO

DIARIO RADICAL
DE LA MAÑANA

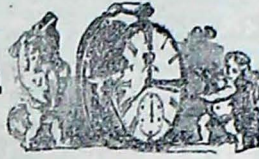
Sin sacrificios, no hay redención.— La libertad no se mejora como un favor: se conquista como un atributo inmanente al bienestar de la comunidad. ELIOT ALFARO

DIRECTORES *Miguel Aristizábal y César Montalvo.*

ADMINISTRADOR: *César G. Córdova.*

Quito, Jueves 24 de Octubre de 1895

RELOJERIA ALEMANA



DE ENRIQUE THEDE

establecida el Año 1877.

Importación directa de Europa y de los Estados Unidos

BRILLANTES Y JOYAS FINAS

¡Relojes de bolsillo de oro y de plata.— Relojes de pared y mesa

Anteojos de toda clase y Binóculos finos para viaje — Alhajas de doublé.

ALHAJAS finas con brillantes, perlas y piedras preciosas.
ALHAJAS para señoras; ternos, anillos, aretes, brasuletes, leontinas, medallones, etc. etc.
ALHAJAS para hombres: leontinas, prendedores, anillos etc.
ANTEOJOS de engaste de oro y de níquel, con vidrios de cristal de roca.
ANTEOJOS de toda clase y números.
ANTEOJOS de guarda vista, ahumados y azulejos.
LENTES de aumento para leer.
NIVELES de aire.
CORDONES de seda, delgados y hasta los más gruesos.
CARTERAS, cuero ruso con útiles, finas y elegantes.
TIJERAS de primera calidad.
TIJERAS de doblar para el bolsillo.
NAVAJAS de afeitar, finas.
NAVAJAS de bolsillos finísimas con diversos útiles.
CORTA CIGARROS de distintas formas.
LEONTINAS chapeadas de oro, finísimas.
LEONTINAS colgantes (Chatelains) chapeadas de oro.
LEONTINAS (Cintas) con piezas de doublé.
LEONTINAS de níquel puro, unas y de última moda.
BOTONES para cuello y pechera, chapeados de oro, hechura fina.
CAJAS de rapé de distintas formas.

CANDELABROS de hierro bronceados para pared, de dos y tres luces.
CAMPANAS eléctricas para casa.
HERRAMIENTAS y útiles para relojería, un gran surtido.
RELOJES de oro, de una y de dos tapas para hombres y señoras, en gran surtido.
RELOJES de oro especiales: de repetición, para señoras, relojes de tamaño muy pequeño, forma antigua esmaltados con brillantes y perlas.
RELOJES de plata, de una y dos tapas para señoras y hombres en gran surtido.
RELOJES de plata especiales: de repetición, relojes con Cronógrafos y fechas, relojes especiales para astrónomos, relojes de ocho días de cuerda, de todo tamaño; estos también lindos esmaltados, relojes anti-magnéticos.
RELOJES de níquel de uno y dos tapas en gran surtido.
RELOJES de pared, reguladores alemanes, de máquinas finas, bonitas y nuevas formas, con campana catedral de horas, medias y cuartos de hora.
RELOJES de pared americanos.
RELOJES de mesa, alemanes y americanos, distintas formas estos también dorados y con sonoras campanas.
DESPERTADORES de mejores clases y garantizados.

Todos los efectos son de la primera calidad y se vende á precios módicos

Se halla en camino: Un gran surtido de relojes de bolsillo, de oro y de plata, alhajas finas, anteojos, carteras, navajas y mil otras cosas y objetos para completar el surtido.

Se recibe Relojes para componer, y se componen con el cuidado y esmero más eximios, como ya es conocido bajo la garantía de un año

PIANOS

Importación única á esta Capital de los más acreditados de la Fábrica Alemana de

L. NEUMANN

CAJAS DE MUSICA

precios cómodos

"El Pichincha"

DIARIO RADICAL DE LA MASAÑA

Se publica todas las mañanas, excepto en el día siguiente al feriado.

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

Un mes	S/ 1
Un trimestre	3
Un semestre	5
Un año	10
Valor de un número suelto	05

Por avisos, Remitidos etc. precios convencionales.

PAGOS ADELANTADOS

Quito, Octubre 24 de 1895.

EL RETO DEL ARZOBISPO.

Reproducimos a continuación, la hoja que ha mandado publicar el Ilmo. Sr. Arzobispo, y que merece algunas observaciones por lo trascendental del punto que parece haber sido el objeto de la publicación:

"A los fieles de la Arquidiócesis.

Como el telegrama que trae el "Diario de Avisos" en el número correspondiente al tres de los corrientes, habrá justamente alarmado a no pocos fieles, puesto que en él se asegura que, según lo hemos protestado a S. E. el Jefe Supremo de la República, el Clero no tomará parte en los asuntos políticos de la República, y que Nos lo informaremos oportunamente, en caso de contravención sobre este punto, nos vemos obligados en guarda de nuestra dignidad, y para cumplir un deber de conciencia, a publicar los siguientes documentos. En ellos se pone de manifiesto:

1.º Que ha sido adulterado el telegrama suscrito por S. E. el Sr. General D. Eloy Alfaro, quien, accediendo al pedido que lo hicimos, ofreció *informar oportunamente a Nos*, en caso de recibir denuncias ó acusaciones contra algún miembro del Clero sujeto a nuestra jurisdicción.

2.º Que la participación del Clero en los asuntos políticos de la República, á que se refiere el telegrama, se debe entender sólo en el sentido de no tomar parte en las *conspiraciones políticas*. Lo uno y lo otro se desprende de la conferencia que tuvimos con el Excmo. Sr. Jefe Supremo, y de la carta circular confidencial dirigida en el mes pasado á nuestro Clero secular y regular. Y Nos de ninguna manera podíamos pretender que el Clero secular se abstenga de tomar parte en la política de su Patria, de un modo lícito, puesto que, como ciudadanos tienen este derecho que la Iglesia no solo aprueba, sino que lo recomienda como un deber sagrado. Así nos lo enseña la Santidad de León XIII en las encíclicas *Libertas, Inimicitiae Dei, Sapientiae christianae* y *Officio sanctissimo*. Y al ejercicio de este derecho, que es á la vez cumplimiento de un deber, no podemos fijar otros límites que los puestos por la sabiduría de Su Santidad en la encíclica dirigida al Episcopado Español el 8 de Diciembre de 1882, donde se dice que los sacerdotes *no deben entregarse á las pasiones de partidos, empleando más afán en la política que en las cosas de Dios, ni salir de los límites que la moderación y gravedad les imponen*.

Chillo, a 19 de Octubre de 1895.

† **Pedro Rafael,**
Arzobispo de Quito

Gobierno Eclesiástico de la Arquidiócesis.—Chillo á 12 de Octubre de 1895.

Al Sr. General D. Eloy Alfaro, Jefe Supremo de la República.

El N.º 2.172 del "Diario de Avisos", correspondiente al 3 del mes en curso, traen en la sección "El Día" entre otros un telegrama, que dirigido al Sr. Ministro D. Lizardo García, aparece suscrito por V. E. y á cerca del cual entrará en breves consideraciones, creyéndolo á él auténtico, pues no lo he visto aún publicado en el Periódico Oficial.

Al discurrir sobre el punto objeto del presente oficio, declaro á V. E. que me mueve sólo el celo por el decoro de la dignidad que invito, aunque inmerecidamente, confío como estoy de que no deseará V. E. que aquel pudiese menoscabarse.

Asegúrase en el preindicado parte telegráfico, que yo "he ofrecido á V. E. infor-

marle oportunamente si algún miembro del Clero secular y regular toma parte en los asuntos políticos de la República, faltando á la prohibición que he hecho á este respecto."

A ausencia de claridad en mis expresiones quiero atribuir que yo no haya sido comprendido en la conferencia que tuve con V. E. á insinuación del H. Sr. Ministro de los Estados Unidos la primera; y la segunda como consecuencia de ésta, por lo cual estimo conveniente recordar que, habiendo sido reconvenido por V. E. por la participación que el Clero había tomado en la política, yo le contesté que me citara un sólo caso por el cual se viese que posteriormente al arribo de V. E. á la Capital, algún sacerdote ya del Clero secular ó del regular, hubiese hablado desde el púlpito ó por la prensa sobre el actual estado de cosas. Añadí á esto que, ya desde el principio había dirigido una Carta circular confidencial á mi Clero, prohibiéndole que se ocupase de *asuntos meramente políticos*, los cuales en aquellas circunstancias no podían ser sino mirados como un ataque al orden de cosas impuesto por los acontecimientos. Entonces me habló V. E. de que en esos días se le habían dirigido un telegrama denunciándole á un sacerdote como conspirador, y como comprobante me manifestó aquel parte, á lo cual repliqué á V. E. insistiendo en que por lo general la conducta del Clero había sido circunspecta y moderada, y que como son tan frecuentes los casos de denuncia inmotivada en tiempo de pública perturbación le pedía se sirviese hacerme saber las denuncias que acaso se le dirigiese contra sacerdotes en lo tocante á *conspiración ó participación ilícita en la política*.

A esto se redujo la sustancial de nuestra conferencia en este punto. Ofrecerme para informar á V. E. las faltas de mi Clero, teniendo como tengo la voluntad y medios de corregirlos, habría sido faltar al decoro de mi alto cargo, y pienso que también al de V. E. pues solo aquello es honroso de ofrecer ó aceptar que también es lícito y digno, conforme á la naturaleza de las instituciones civiles ó eclesiásticas.

Suplico, por lo tanto á V. E. que, para exacto conocimiento del público, se cuente á los precisos términos de nuestra conferencia, se sirva ordenar que, por Secretaría, se dé noticia de ella, en la parte que han motivado mis observaciones.

Dios guarde á V. E.

† **Pedro Rafael,**
Arzobispo de Quito.

El Jefe Supremo del Ecuador.—Quito, 15 de Octubre de 1895.

May Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Peiro Rafael González, Arzobispo de Quito.

Chillo.

Por mis multiplicadas ocupaciones no he podido ver el núm. 2.172 del "Diario de Avisos", correspondiente al 3 del mes en curso á que US. Ilma. se refiere en su apreciable oficio de fecha 12 del corriente; pero ni un instante dudo que V. S. habrá citado literalmente el telegrama que, dirigido al Sr. Ministro D. Lizardo García, aparece suscrito por mí en la sección "El Día" del antedicho periódico.

Muy naturales y fundados encuentro los reparos que Su Ilma. se sirve hacer al telegrama en cuestión; más sucede que él ha sido adulterado, según Su Señoría lo echará de ver comparándolo al que me permito incluirle, que es el auténtico, y que puede Su Señoría mandarlo imprimir si á bien lo tuviere.

Espero que Su Ilma. y Rvdma. tendrá por suficiente la explicación que antecede, la que, siendo conforme con la verdad de los hechos, deja en limpio el decoro y dignidad de su alto cargo.

Dios guarde á Su Señoría Ilma. y Rvma.

Eloy Alfaro.

TELEGRAMA.

Quito, Octubre 1.º de 1895.

Sr. Ministro García.

Guayaquil.

Hoy á las dos de la tarde, fui honrado con la visita del Sr. Arzobispo González y, una vez más, me protesté que ningún miembro del clero tomaría parte en los asuntos políticos de la República, y que yo le informaría oportunamente si alguno faltaba á la prohibición que al respecto había hecho el mencionado prelado al clero secu-

lar y regular; yo, á mi vez, ofrecí toda clase de garantías á dicho clero, y le encargué que me diara aviso inmediato al alguna de las autoridades ó miembros del Ejército no respetaban las garantías ofrecidas por mí.

En esta instante las 3 p. m. voy á pagarle la visita.

Su amigo

Eloy Alfaro.

Se refiere Su Ilustrísima al telegrama publicado por "El Diario de Avisos" telegrama en el que encuentra algo de irregular por no haber S. S. ofrecido al Jefe Supremo la abstención absoluta del clero en los centros políticos.

Parece en primer lugar una hechicería eso de reserva *in pectore* ó reserva *in mente* del sentido en que tal ofrecimiento se ha hecho; pues al leer las protestas que S. S. Ilma. ha hecho al Jefe Supremo de que el clero no había tomado parte en los asuntos políticos, se refiere para comprobarlo, á la circular dirigida á dicho clero *prohibiéndole que se ocupara de asuntos meramente políticos*.

Que en tal sentido fué la promesa no cabe dudarlo, visto que como prueba fehaciente está la susodicha circular, y visto que la reconvenido del Jefe Supremo se dirigía únicamente á la participación del clero en los asuntos políticos. Ahora S. S. I. asegura que su ofrecimiento se limitó á que no tomara el clero parte en los asuntos políticos del día, y que no pudo extenderse á lo que como ciudadanos podían hacer los clérigos después licitamente.

Que esta distinción ó reserva *in pectore* tiene bastante de jesuitica, lo conoce cualquiera que tenga buen sentido, y que advertencias posteriores, propias ó ajenas influyeron en semejante declaración se puede bienamente sospechar. Pero sea de eso lo que fuere, lo importante por ahora es la intinación de que el clero no tomará parte en conspiraciones contra el orden de cosas actuales, pero que si tomará en los asuntos políticos lícitos. Puede por tanto trabajar contra el Gobierno establecido por todo medio que no sea conspiración armada.

Puede, pues, salir á combates en el campo eleccionario empleando naturalmente las armas de que dispone; el púlpito, el confesionario, la influencia del sacerdote en la conciencia de los penitentes, las penas del purgatorio y las del infierno, la calumniosa tacha de herejía y masonismo opuesto á los liberales, llegado el caso, sean causas lícitas, por que sean *lícitos* los asuntos políticos de entonces. S. S. I. declara desde ahora que, no puede pretender que el clero se abstuviese de tomar parte en la política de su patria. S. S. I. habló de la política en su sentido estricto, hoy limita el sentido de esa palabra á conspiración y nada más. Quiere dejar abierto el campo para esa lucha en que las pasiones y las malas artes entran como primer elemento de los trabajos de la oposición; quiere que su clero tome parte en toda contienda política que no sea conspiración armada; quiere que no se desprenda del derecho de mandar el País á la sombra ó tras de parapetos, como los ha tenido hasta hace pocos días, quiere en una palabra, que las cosas vuelvan al mismo estado en que estuvieron antes de la caída del partido conservador.

Pero vamos á cuentas. Créese S. S. I. que el carácter de los sacerdotes es compatible con los intereses de la política? Deben ó pueden los miembros del altar ingerirse en los asuntos mundanos? Si nos atenemos á los preceptos de Jesucristo, á las enseñanzas dadas con su ejemplo, á la misión que se les impuso como directores, como pastores de la grey; si reconocemos la oposición que hay entre las pasiones propias y exclusivas del sacerdocio y la de los negocios mundanos, habremos de concebir y convenir á S. S. I. que al clero le está expresamente vedada toda participación en lo que no pertenece á su alto y espiritual ministerio. Mi reino

no es de este mundo dijo Jesucristo; sus discípulos no debían entenderse más que en la salvación de las almas para encaminarlas al cielo; los asuntos políticos lícitos ó ilícitos, no entran en la misión del sacerdote. La política, por su naturaleza tempestuosa y mundana, no se aviene con las funciones pacíficas y e-spirituales del reino de Dios. Mi reino no es de este mundo, dijo el Maestro, el discípulo dice hoy: Nuestro reino es de este mundo; los asuntos políticos son parte de nuestro Ministerio. ¿Entrar por ventura en el reino del cielo las agitaciones, los intereses, las intrigas, todo cuanto se pone en juego en los combates eleccionarios?

¿Así entiende el clero la doctrina del que vino á salvar á los hombres del yugo del pecado, no ingiriéndose en la política ni en los negocios de la tierra, sino buscando almas para el cielo? Si el sacerdote ha de abandonar su puesto en el santuario para emplear en trabajo eleccionario, por ejemplo, los medios que se le han dado para el objeto opuesto, protesta contra los principios de Jesucristo, desdeña la doctrina del Maestro, prevarica escandalosamente, reniega del altar y se convierte en agente de uno de los partidos que, en las luchas eleccionarias especialmente, llevan las malas pasiones al último grado á que pueden subir entre los contendientes.

El Ilmo. Sr. Arzobispo, para sostener el derecho del clero de tomar parte en la política, acude á lo que llama enseñanza del Sumo Pontífice y nos cita la encíclica dirigida al episcopado español; pero en las palabras de la encíclica encontramos un sentido precisamente opuesto al que pretende Su Señoría Ilma. Los sacerdotes no deben entregarse á las pasiones de partido, dice, y lo dice conformándose á la doctrina, al precepto de Jesucristo explícito en aquello de "mi reino no es de este mundo, quien me ha constituido Juez entre vosotros, así como mi Padre me envió, os envío. & c. &". En los tiempos que la Iglesia seguía sumisa y reverente los preceptos del que la instituyó, sus ministros huían escrupulosos de todo negocio que pudiese distraerles de su misión espiritual; la relajación posterior ha venido á convertir en *deber* lo que antes se veía como una grave falta.

El día

Correspondencia de Tulcán
PARA "EL PICHIINCHA."

Sin inconveniente ninguno hemos llegado á este lugar, pues, á pesar de que en estos pueblos todos los enemigos están armados, á nuestro paso se han escarriado y vuelto á salir tan pronto como hemos desocupado.

El Jefe de operaciones que es Don Nicanor Arellano, se ha manejado con una lenidad sin límites, pues, á nadie ha mortificado; tanto que esto puede sernos perjudicial, porque si no se les quita á los enemigos las armas con las cuales pueden hacernos la guerra, nunca viviremos en paz.

Escandaliza é indigna ver lo que ha hecho Ribadeneira por estas tierras; de todo lo que ha cogido se ha llamado á dueño con pretexto de la contribución.

El día martes fuimos seis jóvenes á Ipiales, acompañados del Cónsul Colombiano en Tulcán; allí está Ribadeneira y mas emigrados; también está allí una fuerza venida de Bogotá, compuesta de dos cuerpos de línea que constan de 700 plazas; estas fuerzas están al mando del General Domínguez que hace tiempos está nombrado Ministro de Colombia en Quito.

Las autoridades de Ipiales favorecen sin reserva á los emigrados; pues el día que fuimos á ese lugar expusimos hasta la vida; nos recibieron con mucha animosidad y al salir de la po-

blación fúnes acrecenta inultidos por los emigrados, los que en buen número se habían adelantado a los afanes de la población, sin duda con intención de atacarnos; pero el Cónsul que regresaba con nosotros los reprendió severamente haciéndonos ver que abusaban de la hospitalidad que se les daba y del buen comportamiento nuestro. Todo esto no impidió de que en territorio colombiano, nos hicieran más de diez tiros de Manlincher.

Ribadeneira se fué antayer a Pasto llevándose muchísimas bestias, entre las cuales iban dos del Dr. Borja.

Con motivo de haber reclamado unas bestias a Aparicio Ribadeneira, y el Juez haber ordenado el embargo de dichas bestias, dió (el día que nosotros estuvimos allí) el General Dominguez un decreto, ordenando que para los reclamos de bestias debía ser a la Autoridad militar y no a la civil; con este Decreto Ribadeneira se ha ido sin devolver un caballo.

Pupo Colorado.

Crónica

LIJEREZAS

Artículo agrícolico y de circunstancias.
Nada produce más fatales consecuencias en cualesquier momentos de la vida, que un acto de lijereza. Llamo aquí acto de lijereza, la obra mala que, encerrando en sí pretensiones siniestras, acaba por destruir el buen nombre del prójimo para gozarse, quizá, en su propia ruina.

Y por ahí como que dijo Franklin: por un clavo se perdió una herradura, por una herradura una bestia, por una bestia un caballero.

Y cuando el Jefe de una familia, por ejemplo, no usa en ciertos casos de esa *afinada prudencia* que, inspirando respetuosidad, luce por la virtud de lo magnánimo, ¡no se hará él responsable, ante Dios y los hombres, de todo disturbio, de toda divergencia, puertas adentro del hogar doméstico!

En tratándose del que precide una corporación, un Estado, lo mismo da; pero con la diferencia de que la responsabilidad, entonces, es de más grave peso, respecto á toda dislocación social, política, religiosa, etc. Puertas adentro de la Patria, y sobre su extenso campo, no queremos ver, ni por asomos, esa tempestad rugiente, de la discordia; la paz, la dulce paz anhelamos, por ella, y sólo por ella combatimos, y en el último puesto de las lides del pensamiento la busamos infatigables.

Y un acto de lijereza, acabando por destruir el buen nombre del prójimo, como queda dicho, no redanda en errores y males de difícil reparación? Y á propósito de errores. Son errores políticos, por esta vez, y son vicios políticos, los que enervando el espíritu del siglo, detienen el curso de la vida de los pueblos libres. Los errores y vicios políticos, ha escrito el Sr. Eduardo Malo de Leque, no pueden echar fuertes raíces en un país en donde no sirven los principales empleos, sino los hombres, cuya única ocupación es instruirse en los principios de la moral y del Gobierno.

¡ero no vemos entre nosotros que la mentira, esa hidra infernal de siete cabezas, hidra que se anda arastrada por entre las flores de esa jardinería que la Ley y el Derecho, sustituyendo el aislamiento, bien han podido llamarla Libertad; no vemos, decimos, que la mentira, hoy por hoy cubierta por la negra mancha de las falsas beatitudes, cuchichea, ladra, vocifera, calumnia, maldice?... Instruirse en los principios de la moral, no es sino, siendo a antes de la verdad, buscar la serena fuente en que ha de ir mitigando su sed de aspiraciones infundadas, el espíritu que aún se halla encerrado en su vaso siempre frangible y por demás del mundo.

Mas es cierto también que la prosperidad de la patria es la de cada ciudadano, y que el pueblo debe ser como el sacerdote, según el oráculo del Espíritu Santo.

¡Ay! del pueblo que se enviece en fuerzas de aniquilarse bajo el predominio de intereses particulares. Ay! del pueblo que no razona, que no siente, que no delibera, que no vive sustentándose de sus propias convicciones.

El pueblo que precide, por falta de amor á la libertad ó por sobre de miedo á la tiranía, es pueblo ruin; viva esclavo y ha de morir infame, dice Montalvo.

Concluamos pues, por vindicarnos cada uno de los ciudadanos, y de paso vindique-

mos así á cuantos lo necesitan, citando para ello lo siguiente del Telégrafo: "Muchas veces los hombres sacan mayor provecho de sus errores que de las buenas acciones que hacen. Las acciones grandes llenan el corazón de orgullo é inspiran una persuasión peligrosa; pero los yerros obligan á que el hombre entre en sí mismo, y le dan la prudencia que había perdido con los sucesos".

Se ha dado de baja de la Comandancia, al Teniente Coronel D. Tadeo Moncayo, hasta tanto que se presente á prestar sus servicios.

Se ha dado de baja en la Comandancia á los siguientes Señores Jefes y Oficiales, y de alta en el "Batallón Pichincha", hasta tanto que el Sr. Comandante en Jefe disponga otra cosa: Coronel D. Carlos Olaya, D. Exequias Patiño y Presbítero Rafael Ontaneda, Tenientes Coronel D. Flavio Alfaro, D. Darío Rivera, D. Julio Thomas, D. Juan Ripalda y D. Mario Oña, Sargentos Mayores, Leandor Otoyá, Luis Arellano, Celestino Acosta y Reynaldo Miño, Capitanes Manuel A. Villegas, Agustín Zambrano, Abelardo Moncayo, Ignacio Santos, Eloy Lopez, Lucindo Lozano y Ricardo Mira, Tenientes Gabriel Anda, Manuel Valencia, José María Avelló y Juan Ico Capella, Subtenientes Luis E. Sabá, Mario I. Rivera, Virgilio Cadena, José J. Marín, Fidel Samora y Nicolás Grijalva y al soldado Delfín Castro.

El personal de la Comandancia de Armas de esta Provincia es el siguiente:

Teniente Coronel Secretario Dr. Pedro P. Echeverría, Tenientes Coronel Es Ayudantes L. Elias Pasos y Gerardo Parodi, Sargento Mayor Anotador Enrique Mariotti, Oficial primero el Capitán Antenor Silva Marín, Amanuenses Tenientes, Manuel Gambanelli, Gabriel García, Reinaldo García C. José A. Duran, Luis A. Largocho y Bredio Borrero.—El Teniente Manuel Abadie, desempeñarán las funciones de Ayudante del Anotador y servirán de ordenanzas los soldados Ignacio Ramirez, Francisco Zandambide, Francisco Vergara, Eulogio Herrera Nicolás Grijalva y Basilio Ruiz.

Se ha dado de alta en la Comandancia en Jefe, al Teniente Coronel Don Vicente Moreira Balda.

Se ha dado de baja en el Ejército, á los Subtenientes Miguel H. Martínez y José Ignacio Marín.

CARLOS FREILE ZALDUMBIDE,
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.

Considerando: Que, dado el restablecimiento del orden en la República, es innecesaria la formalidad de obtener pasaporte para poder transitar por ella,

DECRETA:

Concédesse libertad á las personas que necesitan viajar, sin que estén obligados á obtener pasaporte de esta autoridad.

Queda, por tanto, derogado el Decreto expedido sobre la materia, en 29 de Agosto de 1895.

Dado en la Sala de la Gobernación, en Quito, á 19 de Octubre de 1895.

Carlos Freile Z.

El Secretario,

Nicolás R. Vega.

En el decano de la prensa istmeña, *La Estrella de Panamá*, hemos leído el siguiente suelto, á cuyos conceptos de dicha para los despoados, nosotros también nos adherimos sinceramente.

Dice así:

ENLACE.

En el oratorio de San Felipe Neri, se efectuó en la madrugada del 5 el casamiento del Sr. D. José Guillermo Lewis con la Sra. Doña Manuela de la Ossa.

Fueron padrinos y testigos del acto, respectivamente, el Sr. Dr. Manuel Amador Guerrero y la Sra. Doña Catalina García Paredes de Lewis, y los Sres. D. Enrique y D. Gerardo Lewis.

Prerentamos á los novios nuestras felicitaciones.

Cali Septiembre 6 de 1895.

La Estrella de Panamá.—Panamá.

Carlos Radford, de nacionalidad norteamericana, asesinó anoche al Sr. D. Carlos H. Simmonds.

Por los informes recogidos aquí de un caballero amigo de la víctima, sabemos que

el Sr. Carlos Hauer Simmonds, de nacionalidad alemana, llevaba más de 50 años de residencia en Colombia. Su primer campo de labores lo fué Santa Marta, de allí pasó al Cauca, en cuyo Departamento escogió para asiento de sus negocios á la ciudad de Cali, en donde sus habitantes lo estimaban y querían.

Entre el Sr. Simmonds y el asesino Carlos Radford, un "Virginia Colonel" (arresto) mediaba una desavenencia por unas tierras que Radford quería adquirir de Simmonds, lo cual es muy posible haya sido la causa del trágico fin del caballero mencionado.

Una nueva tentativa acaba de hacerse actualmente para llevar á la escena á Don Quijote y Sanecho Panza. Esta vez la tentativa ha sido realizado en Portugal y con música.

La obra dramática en que figuran el hidalgo manchego y su escudero, es debida á la pluma del escritor portugués D. Eduardo Garrido.

Durante su estreno en el teatro de Doña Amelia —dice un colega—hubo de todo, aplausos y protestas.

La obra tiene escenas muy bien delineadas y frases muy graciosas; pero en su conjunto responde á la tradición constante de las producciones teatrales inspiradas en la inmortal novela.

La música es ligera, alegre é inspirada.

Edificio Monstruo.—Dentro de algún tiempo se elevará en la ciudad de New York una nueva construcción, en la que se trata de superar en tamaño y lujo, á cuantos edificios monstruos se han levantado en estos últimos años.

El solar nada más, situado en las calles Broad y New, vale \$ 1.200.000, y se calcula en otros tanto el costo de la fabrica que sobrará é descansará.

El 21 de Agosto se firmó el contrato para las obras, entre Jefferson M. Levy riquísimo agente de propiedades urbanas, y la "Commercial Cable Building Co." cuyo presidente es John W. Mackay.

La casa tendrá veinte y un pisos que se alquilarán á oficinas y sociedades, y en el último, situado en una enorme cúpula, un Club de banqueros se instalará comodamente.

Matrimonio.—Hemos sabido con agrado que nuestro amigo y corregidoriano Bor. D. Emilio Valdivieso Palacios ha unido eternamente su suerte á la de la simpática Sta. Mercedes Yépez Terán. El Sr. Valdivieso es un liberal convencido que ha luchado sin desearlo por el triunfo de la libertad en nuestra patria; y la Sta. Yépez posee cualidades morales excelentes que han hecho de ella una buena hija y que indudablemente harán también de ella una amante madre. Que el angel de la felicidad cubra con sus alas el hogar de los jóvenes esposos, son nuestros más ardientes deseos al darles nuestro más cumplido parabién.

Los ilustrados diarios de Guayaquil, esa Prensa fecunda y liberal, ha honrado dignamente la memoria de Rafael María Marín, nuestro hermano en ideas y aspiraciones.

El Pichincha como quiteño nato, agradece las manifestaciones de condolencia, de esos generosos y nobles colegas de la Metrópoli de la inteligencia ecuatoriana.

Billetes falsificados.—El señor Intendente de Policía del Azay se ha dirigido al de Guayaquil, manifestándole que ha dictado las órdenes necesarias, para descubrir al autor ó autores de billetes falsificados, de acuerdo con la atenta solicitud que sobre el particular le hizo en días pasados el señor Gil.

Ministerio de Hacienda.—El señor Ministro de Hacienda se ha dirigido al señor Gobernador de la provincia de Bolívar encomendándole active la información del robo que hicieron las tropas del extinguido Gobierno de Quito. Asimismo le ordena persiga al ex-Tesorero de Hacienda de dicha provincia, hasta que rinda las cuentas respectivas á la Junta Fiscalizadora.

Oído á la caja.—Un escritor alemán dice que una muchacha es una caja de pescar y aclara el pensamiento así:

Los ojos son el anzuelo,

La carnaña, el sonreír,

La negra... la sartén

Donde el pez han de freír.

Avisos del día

Piezas en empeño

Se necesitan unas piezas en empeño por la cantidad de \$ 250. La persona que quiera enajenarlas puede entenderse con el Administrador de este Diario.

LECCIONES.

DE CONTABILIDAD INGLÉS Y FRANCÉS.

Las doy, en mi despacho; y en [casa de la Sra. Dña. Mercedes Pérez, Carrera de Chile, N.º 24, esquina de la Merced].

Me ofrezco también como liquidador de cuentas, judicial é extrajudicialmente por derechos convencionales.

Carlos L. Camacho.

AVISO

Se arrienda, á precios cómodos, unas piezas muy aseadas, en el Mesón, Carrera de Maldonado N.º 7. La persona que interese puede hablar con la Sra. Mariana Lujanando, que vive en la misma casa.

AVISO.

Véndese veinticinco novillos de Chamaul, cuya calidad es inmejorable.—Quien desee comprarlos, puede tratar con el Sr. Dr. Francisco Núñez, en la quinta del Dr. Luis F. Borja, situada en Chauqui-Cruz.

IMPORTANTE.

Se necesita en arriendo una casa que aunque no sea grande, sea central é independiente.

Para tratar ocurrase á la tienda del suscrito, Carrera de Venezuela, casa del señor Jorge Cordovez.

5

Juan F. Game.

FEDERICO GURUMENDI

AGENTE COMISIONISTA Y CONSIGNATARIO EN BABAHYOJO.

Le es honroso comunicar al público; en particular al Comercio de la República, que habiéndose separado de su antiguo socio el Sr. Pedro Barbotó, continúa por su cuenta la Agencia general de negocios, especialmente en el ramo de consignación, la misma que queda á disposición de las personas que quieran honrarle con su confianza; para cuyo buen servicio cuenta la casa con empleados competentes y fondos disponibles para todo evento, ofreciendo la mayor actividad y exactitud en el cumplimiento de las órdenes que se le confíen; así como una rebaja del 10 por ciento sobre la tarifa establecida hasta hoy, á toda persona que consigne más de cincuenta mulas de carga.

Babahoyo, Setiembre 1.º de 1895.

Federico Gurumendi.

A nuestros Abonados

Una de las condiciones de nuestro diario, es la de que se han de pagar suscripciones y trabajos adelantados.

Llamamos pues á los que tengan cuentas con nosotros, al cumplimiento de esta indispensable condición.

El Administrador

EDUARDO MIRANDA.

Se despidе de las personas que le han honrado con su amistad y les pide órdenes para Guayaquil, suplicándoles que dispensen el no haberlo hecho personalmente.

Quito, 21 de Octubre de 1895.

EL SIGLO

OFICINA

DE

TIPOGRAFIA

Esta oficina ofrece los trabajos más esmerados y correctos en tipografía: precios cómodos y puntualidad.

HOJAS—PERIODICOS.—FOLLETOS—LIBROS

IMBABURA 10—QUITO